

INFORME DE COMISARIO

A los socios del **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL, INEMOQUIL CIA. LTDA.**

1. He revisado el Balance General del **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL, INEMOQUIL CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre del 2006 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías vigentes, relativas a la función de Comisario.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006.

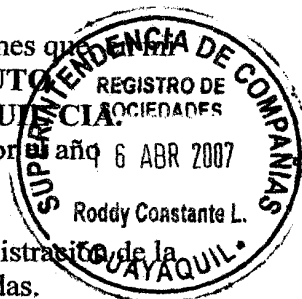
Como parte de esa revisión, efectué pruebas de cumplimiento, en relación con:

- 2.1 El cumplimiento por parte de la administración, de normas legales, estatutarias reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Socios.
- 2.2 Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General de Socios, talonario, libro de participaciones y socios, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 2.3 Si la custodia y conservación de los bienes de la compañía son los adecuados.
- 2.4 Que las cifras presentadas en los estados financieros han sido elaboradas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

3. Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte del **INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL, INEMOQUIL CIA. LTDA.**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año Terminado al 31 de Diciembre del 2006.

4. No hubo limitaciones en colaboración prestadas por la Administración de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. Sobre la base de mi revisión y otras pruebas realizadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de administradores que nos hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.

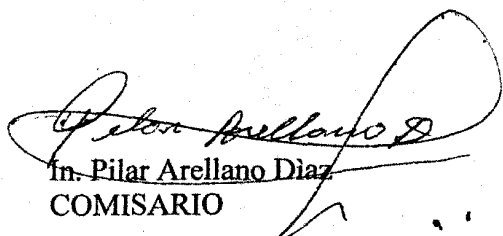


[Handwritten signature]

6. La intervención de la Superintendencia de Compañías fue levantada.

No se presentaron situaciones fuera de lo común, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Atentamente,


In. Pilar Arellano Díaz
COMISARIO

Guayaquil, 2 de Febrero del 2007

